



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA JUDICATURA  
RINDE CUENTAS 2022



## Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá y la Oficina de Coordinación Administrativa de Florencia



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## **MANUEL FERNANDO GÓMEZ ARENAS**

Presidente  
Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá

## **CLAUDIA LUCIA RINCÓN ARANGO**

Vicepresidente Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá

## **BERNARDO MÉNDEZ CUERVO**

Director Oficina de Coordinación Administrativa Florencia - Caquetá

## **ANGIE LORENA GAONA VARGAS**

Coordinadora Sistema Gestión de Control de la Calidad y Medio Ambiente

## **NICOLAS ESTEBAN LOSADA SALAZAR**

Profesional de Enlace SIGCMA



**EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA JUDICATURA  
RINDE CUENTAS 2022**



## 1. Introducción

El Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá y la Oficina de Coordinación Administrativa de Florencia, en cumplimiento del Acuerdo del Consejo Superior de la Judicatura PCSJA20-11478 (17-01-2020), presentan a la comunidad el documento de rendición pública anual de cuentas, período enero-diciembre 2021 en los Distritos Judiciales de Florencia y Administrativo del Caquetá, enmarcado en los parámetros establecidos en la Constitución Nacional, la Ley 270 de 1996, Ley 1757 de 2015 y en desarrollo de las políticas trazadas en el Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2019-2022, “Justicia Moderna con Transparencia y Equidad”.

En este sentido, el presente documento muestra la gestión realizada durante el año 2021, en la administración de la Rama Judicial, Seccional Caquetá, en aspectos tales como Productividad de la Justicia, Infraestructura Judicial, el desarrollo del concurso para la provisión de los cargos de empleados de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios, la calificación de servicios de funcionarios y empleados; avance en la gestión del personal, Formación y Capacitación de los servidores Judiciales, el Sistema Integrado de Control y Gestión de la Calidad y del Medio Ambiente SICGMA, pandemia y medidas de bioseguridad, entre otros, orientado en la prestación de un eficiente y eficaz servicio de la administración de justicia.

## 2. Contexto

El Departamento del Caquetá, cuenta con 16 municipios y 414.841 habitantes, su competencia territorial se encuentra distribuida en el Distrito Judicial de Florencia, conformado por un Tribunal Superior, un Tribunal Administrativo, una Comisión Seccional de Disciplina Judicial y un Consejo Seccional de la Judicatura con 5, 4, 2 y 2 magistrados respectivamente y los siguientes circuitos judiciales:

- Circuito Judicial de Florencia con cabecera en la misma ciudad, conformado por los municipios de Florencia, La Montañita, Milán y Solano y un total de 38 juzgados.

### > CIRCUITO DE FLORENCIA



- Circuito Judicial de Belén de los Andaquíes con cabecera en el mismo municipio, comprende los municipios de Morelia, Belén, San José del Fragua, Albania, Curillo, Solita y Valparaíso, con un total de 9 despachos judiciales.

### > CIRCUITO DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES



- Circuito Judicial de Puerto Rico con cabecera en el mismo municipio, comprende los municipios de Cartagena del Chaira, El Paujil, El Doncello, Puerto Rico y San Vicente del Caguán, y con un total de 9 despachos judiciales.

### > CIRCUITO DE PUERTO RICO





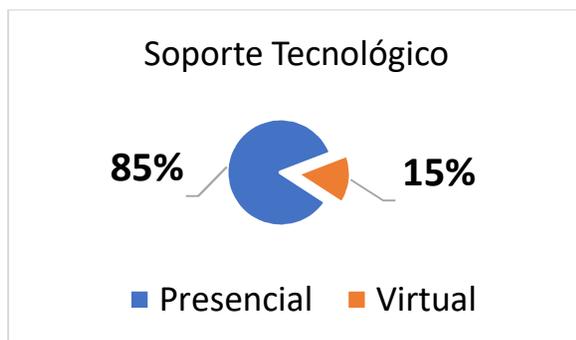
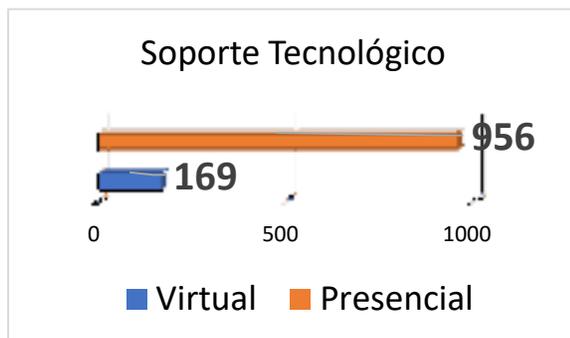
## I. Resultados de la Gestión del Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá y la Oficina de Coordinación Administrativa de Florencia

- Avances en la modernización tecnológica y transformación judicial.

Durante el año 2021 se prestó el acompañamiento y apoyo en el uso de los recursos tecnológicos, fortaleciendo la utilización de los medios virtuales para el normal desarrollo de las actividades de los Despachos Judiciales, facilitando el acceso al servicio de justicia, cubriendo las necesidades de los funcionarios, empleados y ciudadanos en términos de celeridad, accesibilidad y transparencia.

### Soporte Tecnológico

Se realizó el apoyo tecnológico para garantizar el normal funcionamiento de los equipos de cómputo, con total cobertura en las sedes judiciales con 1125 casos, de los cuales el 85% de manera presencial y el 15% de manera remota.

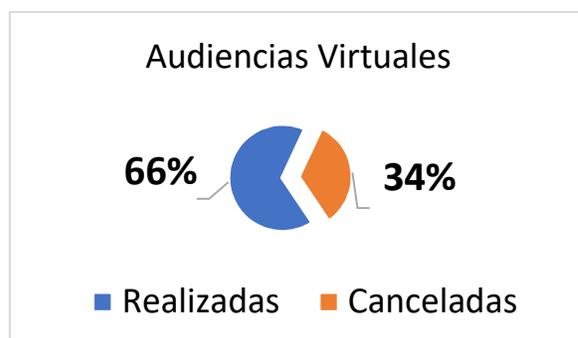


### Cobertura del Servicio de Internet

Se garantizó el servicio de Internet en los Despachos Judiciales y se realizaron las gestiones necesarias para la ampliación del canal dedicado o ancho de banda de las sedes Judiciales de Florencia (Palacio de Justicia “Gerardo Cortes Castañeda” – Edificio “Espacios Urbanos Zomac SAS”), aumentado a 50 megas cada sede.

### Audiencias Virtuales

En el desarrollo de las audiencias virtuales se programaron **16.388** y se realizaron **10.888** con una efectividad del **66,4%**.

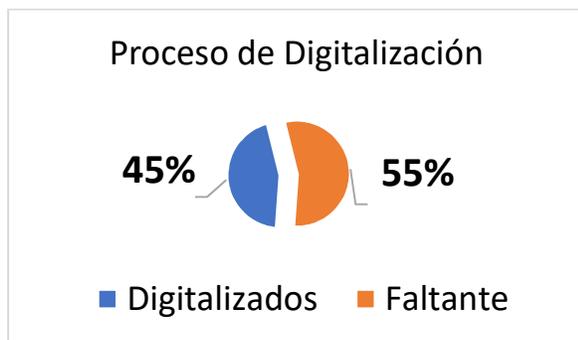


### Proceso de Digitalización

En la ejecución del contrato de prestación de servicios, derivado del proceso de selección abreviada de subasta inversa electrónica número

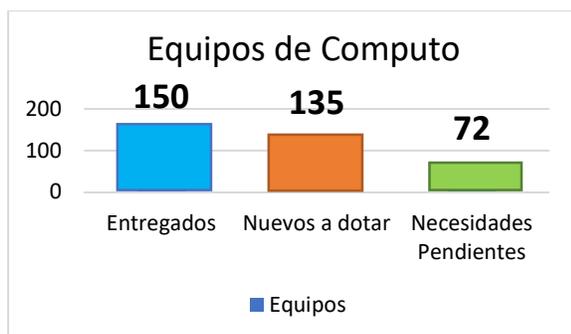


SASI-01 de 2020 cuyo objeto es “Prestar el servicio de digitalización de los expedientes de los procesos judiciales y/o documentos de la Rama Judicial que se encuentran en gestión en los diferentes Despacho Judiciales de los Distrito Judiciales de Neiva y Florencia” con la empresa **SERVISOFT**, se digitalizaron en los despachos judiciales de la ciudad de Florencia **3.660.983** folios que corresponden al **45%** del total contratado; y para el año 2022 se desarrollara la indexación cumpliendo con la versión 2 del protocolo para la conformación del expediente digital, garantizando su autenticidad, integridad, fiabilidad y disponibilidad.



### Recursos Tecnológicos

Los recursos tecnológicos para los Despachos Judiciales fueron fortalecidos dotándolos de 92 computadores y 50 escáneres tipo cama plana, adicionalmente se realizó la compra de 135 computadores todo en uno, que se espera entregar durante el primer semestre del año 2022, alcanzando una cobertura de modernización de equipos de cómputo del 80% y de escáneres en el 100%.



### Capacitación

Para fortalecer el uso de las herramientas tecnológicas y con el propósito de masificar el manejo de la plataforma Lifesize, se dio capacitación a todos los Despachos Judiciales del Caquetá; igualmente se reforzaron conocimiento en manejo y administración de la herramienta Outlook y las demás aplicaciones autorizadas por el Consejo Superior de la Judicatura.

### Información sobre la administración de la carrera judicial.

El Distrito Judicial de Florencia y Administrativo del Caquetá cuenta con 69 cargos de funcionarios judiciales, de los cuales 13 son Magistrados y 56 son Jueces de la República, de éstos sólo 25 se encuentran en propiedad vinculados por el sistema de carrera judicial y los 41 restantes se encuentran nombrados en provisionalidad. Lo anterior obedece a que, durante la vigencia del año 2021, se efectuó un nombramiento en propiedad en un Juzgado Promiscuo Municipal; igualmente por la oferta mensual realizada por la Unidad de Administración de la Carrera Judicial únicamente un integrante del registro optó por una plaza finalizando el año, de ahí que, en la actualidad se encuentra pendiente para éste, el trámite establecido en el Artículo 7° del Acuerdo 4536 de 2008.



(Fuente Consejo Seccional de la Judicatura)

En lo que respecta al índice de cobertura en carrera de empleados en el Distrito Judicial de Florencia y Administrativo del Caquetá, se tiene que para el 31 de diciembre de 2021, la seccional culminó con 237 cargos de empleados cuyo régimen es el de carrera judicial, de los cuales 138 de estos se encuentran vinculados a través de concurso de méritos y los 99 restantes nombrados en provisionalidad, lo anterior



teniendo en cuenta que, durante el año 2021 se dio inicio a la vigencia de los Registros de Elegibles conformados en virtud de la Convocatoria N.º. 4.



(Fuente Consejo Seccional de la Judicatura)

Es importante aclarar que, conforme a los proyectos de reordenamiento judicial aprobados por el H. Consejo Superior de la Judicatura que fueron materializados mediante Acuerdo PCSJA21-11853 del 20 de septiembre de 2021, para el año anterior, se obtuvo la creación con carácter permanente del Juzgado Tercero Penal del Circuito Especializado Itinerante de Florencia – Caquetá e igualmente la designación del Juzgado Civil del Circuito de Restitución de Tierras al Distrito Judicial de Florencia y Administrativo del Caquetá, que impacto en el aumento de la cobertura del sistema de carrera judicial, se produjo un cambio en el nivel de cobertura a escala seccional pasando de 54 a 56 Jueces y de 237 a 242 cargos de empleados, permitiendo con ello que el Consejo Seccional ofertara a partir del mes de diciembre 2 vacantes adicionales de jueces y 7 vacantes de empleados para garantizar la vinculación por el sistema de méritos o los legalmente previstos.

### Concurso de empleados de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios

El Consejo Seccional de la Judicatura continuó con el trámite de la convocatoria No. 4 del concurso de méritos para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Florencia y Administrativo del Caquetá convocado mediante Acuerdo No. CSJCAQA17-772 del 6 de octubre de 2017, expidiendo para el efecto el 6 y el 7 de febrero de 2020, las Resoluciones por medio de las cuales se efectuó la exclusión de dieciocho (18) concursantes por no cumplir con los requisitos mínimos exigidos para los cargos de aspiración, resolviéndose así mismo los recursos de reposición interpuestos por los concursantes excluidos y 47 recursos de reposición contra la Resolución CSJCAQR19- 80 de 2019, por medio

de la cual se publicaron los resultados de la prueba de conocimiento.



(Fuente Consejo Seccional de la Judicatura)

Posteriormente, se procedieron a expedir 25 Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Florencia y Administrativo del Caquetá.

### Vacantes

Durante el año 2021, mensualmente se publicaron en la página web de la Rama Judicial y en la Secretaría del Consejo Seccional de la Judicatura el listado de vacantes de empleados de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios.

A 31 de diciembre de 2021 se encontraban vacantes de manera definitiva 71 cargos, las mencionadas vacantes fueron publicadas así:

CATEGORÍA	NO. VACANTES
Abogado Asesor - Grado 23	4
Asistente Social - Grado 18	2
Asistente Social I	2
Auxiliar Judicial I	7
Auxiliar Judicial II	2
Citador III	8
Citador IV	1
Escribiente Circuito - Nominado	3
Escribiente Municipal - Nominado	4
Oficial Mayor Circuito - Nominado	16
Oficial Mayor Municipal - Nominado	3
Profesional Universitario - Grado 12	1
Secretario Circuito - Nominado	13
Secretario Municipal - Nominado	5

(Fuente Consejo Seccional de la Judicatura)

### Registro de elegibles y Listas de elegibles Convocatoria N.º. 4 – Empleados.

Durante el año anterior, conforme a la publicación mensual que el Consejo Seccional de la Judicatura realizó respecto de los cargos que se



encontraban vacantes en el Distrito; y luego de que los integrantes del registro optaran por las vacantes definitivas, se dispuso conformar para el año 2021 un total de 98 listas de elegibles de las cuales se posesionaron un total de 23 personas en propiedad en el 2021 y se está surtiendo el trámite de nombramiento de 75 listas en los despachos judiciales, conforme lo dispone el Artículo 7° del Acuerdo 4536 de 2008.



(A 31 de Diciembre de 2021 - Fuente Consejo Seccional de la Judicatura)

### Lista de elegibles de Funcionarios.

Con el reporte efectuado por esta Corporación, la Unidad de Administración de la Carrera Judicial ha venido publicando mensualmente las vacantes de Jueces de la República del Distrito Judicial de Florencia y Administrativo del Caquetá, para los integrantes de los registros de la convocatoria N.º. 22, conformándose una lista de elegibles para proveer un cargo de Juez Promiscuo Municipal de Morelia – Caquetá.

Aclarando, a pesar de la oferta mensual de las plazas disponibles, y la vigencia del registro de elegibles, a 31 de diciembre de 2021, ninguno de los elegibles manifestó su interés por las sedes vacantes definitivas en los cargos de Jueces de Circuito y Municipales en el Distrito Judicial de Florencia, los que se relacionan a continuación:

Especialidad y Categoría del Despacho	Municipio
Juzgado 2 Penal del Circuito Especializado	Florencia
Juzgado 3 Penal del Circuito Especializado Itinerante	Florencia
Juzgado 1 de Ejecución de Penas y MS	Florencia
Juzgado 2 de Ejecución de Penas y MS	Florencia
Juzgado 3 de Ejecución de Penas y MS	Florencia
Juzgado 1 Laboral del Circuito	Florencia
Juzgado 2 Laboral del Circuito	Florencia
Juzgado 1 Penal del Circuito	Florencia
Juzgado 3 Penal del Circuito	Florencia
Juzgado 1 Penal Municipal	Florencia
Juzgado 2 Penal Municipal	Florencia
Juzgado 3 Penal Municipal	Florencia

Juzgado 5 Penal Municipal con Función de Conocimiento	Florencia
Juzgado 6 Penal Municipal con Función de Conocimiento	Florencia
Juzgado 7 Penal Municipal con Función de Conocimiento	Florencia
Juzgado 1 Civil del Circuito	Florencia
Juzgado Civil del Circuito de Restitución T.	Florencia
Juzgado 1 Civil Municipal	Florencia
Juzgado 4 Civil Municipal	Florencia
Juzgado 1 Administrativo	Florencia
Juzgado 2 Administrativo	Florencia
Juzgado 3 Administrativo	Florencia
Juzgado 4 Administrativo	Florencia
Juzgado 5 Administrativo	Florencia
Juzgado 1 Promiscuo del Circuito	Puerto Rico
Juzgado 2 Promiscuo del Circuito	Puerto Rico
Juzgado Promiscuo del Circuito	Belén de los Andaquíes
Juzgado Promiscuo de Familia	Puerto Rico
Juzgado Promiscuo de Familia	Belén de los Andaquíes
Juzgado Promiscuo Municipal	Curillo
Juzgado Promiscuo Municipal	Solita
Juzgado Promiscuo Municipal	Valparaíso
Juzgado Promiscuo Municipal	El Paujil
Juzgado Promiscuo Municipal	El Doncello
Juzgado Promiscuo Municipal	San Vicente del Caguán
Juzgado Promiscuo Municipal	Milán
Juzgado Promiscuo Municipal	Cartagena del Chaira
Juzgado Promiscuo Municipal	Solano
Juzgado Promiscuo Municipal	Puerto Rico
Juzgado Promiscuo Municipal	Puerto Rico

(Fuente Consejo Seccional de la Judicatura)

### • Estadísticas sobre la gestión judicial.

El Departamento del Caquetá, cuenta con 16 municipios, su competencia territorial se encuentra distribuida en el Distrito Judicial de Florencia, conformado por un Tribunal Superior, un Tribunal Administrativo, una Comisión Seccional de Disciplina Judicial y un Consejo Seccional de la Judicatura con 5, 4, 2 y 2 magistrados respectivamente, con un total de 67 despachos judiciales.

Al efectuar el estudio de la Tasa Anual de Ingresos durante la vigencia, se puede establecer que la demanda del aparato de justicia para el año 2021 aumentó un **43.60%** en comparación con el año inmediatamente anterior, gracias al compromiso y resiliencia de los servidores que conforman los despachos judiciales y el uso de las herramientas tecnológicas que incidió en el

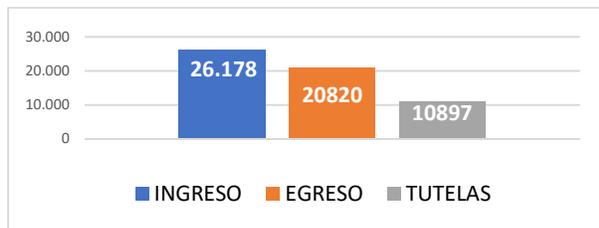


crecimiento de la demanda y es indicativo de una reactivación en el servicio de justicia por parte de los usuarios al acudir con mayor frecuencia a este servicio para resolver sus conflictos.

Durante el año 2021 se recibieron en este departamento un total de **30.775** demandas en todas las especialidades, alcanzando unos egresos efectivos de **24.862**. Merece especial atención la demanda en servicio de justicia en cuanto a la presentación de acciones constitucionales de tutela, pues se recibieron en el Distrito de Florencia **12.901** lo cual corresponde al **41,9%** de los ingresos.

La actividad se describe en los siguientes gráficos.

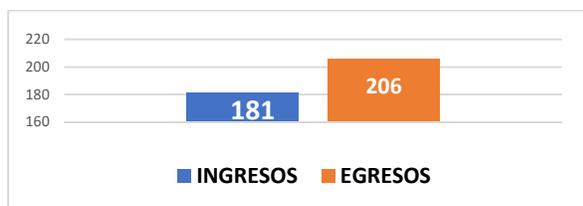
#### Jurisdicción Ordinaria



#### Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo



#### Comisión Seccional de Disciplina Judicial.



Fuente: UDAE ftp://192.168.100.10/estadísticas/Info\_2021)

Los datos anteriores fueron tomados a fecha de corte 28 de enero de 2022.

#### • Medidas para mejorar la atención al ciudadano.

Como objetivo principal del Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá y de la Oficina de Coordinación Administrativa de Florencia, se adelantaron diversas actividades encaminadas a mejorar la atención al ciudadano, actividades con las que se afianzaron los canales de acceso y atención, procurando con ello honrar el postulado de Justicia Cercana al Ciudadano y garantizar el pleno cumplimiento de la “CARTA DE TRATO DIGNO PARA EL USUARIO DE LOS DESPACHOS JUDICIALES Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA RAMA JUDICIAL”, basado en el respeto y la consideración debida a la dignidad humana

#### Canal Virtual:

Considerando la doble modalidad del canal virtual, el primero, en el cual pueden presentar peticiones, quejas y reclamos y el segundo, que permite al ciudadano consultar temas de su interés. El Consejo y la Oficina de Coordinación Administrativa adelantaron las siguientes actividades:

#### Canal virtual de información:

Cumpliendo el objetivo trazado, en el año 2021, con el fin de mejorar la visibilidad del Consejo Seccional de la Judicatura y robustecer la interacción con el ciudadano, en unión con la Oficina de Coordinación Administrativa de Florencia, se ha mantenido, actualizado e implementado diferentes canales de atención al ciudadano, para lo cual se realizó un ajuste en el Micro Sitio del que se dispone en la página Web de la Rama Judicial, buscando con ello facilitar la consulta de información relacionada con la gestión institucional y dar a conocer los servicios que suministra esta Corporación, publicando información de interés en lenguaje de sencilla comprensión, buscando un adecuado entendimiento de los contenidos.

- Enlace:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-seccional-de-la-judicatura-de-caqueta>



Así mismo, enfocados en los principios de publicidad y transparencia, en el año 2021 se diseñó en el portal web un área destinada a relacionar las personas que hacen parte del equipo de trabajo de esta Seccional, adjuntando los actos administrativos de nombramiento.

NOMBRE	ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA	ESTADO
PODOLINI OLIVERA GONZALEZ P	GUADUPE 01	10/03/2021	ACTIVO
PODOLINI OLIVERA P	GUADUPE 02	10/03/2021	ACTIVO
PODOLINI OLIVERA GONZALEZ P	GUADUPE 03	10/03/2021	ACTIVO
PODOLINI OLIVERA GONZALEZ P	GUADUPE 04	10/03/2021	ACTIVO
PODOLINI OLIVERA GONZALEZ P	GUADUPE 05	10/03/2021	ACTIVO
PODOLINI OLIVERA GONZALEZ P	GUADUPE 06	10/03/2021	ACTIVO
PODOLINI OLIVERA GONZALEZ P	GUADUPE 07	10/03/2021	ACTIVO
PODOLINI OLIVERA GONZALEZ P	GUADUPE 08	10/03/2021	ACTIVO
PODOLINI OLIVERA GONZALEZ P	GUADUPE 09	10/03/2021	ACTIVO
PODOLINI OLIVERA GONZALEZ P	GUADUPE 10	10/03/2021	ACTIVO

De otra parte, con el propósito de garantizar el acceso al servicio de administración de justicia en el Departamento del Caquetá, además del portal web, se utilizaron las redes sociales donde se amplió la divulgación de los medios de atención en los diferentes despachos judiciales y sedes administrativas, manteniendo información actualizada en cuanto a los correos electrónicos institucionales y plataformas habilitadas para la recepción de demandas, memoriales y solicitudes, permitiendo con ello el adecuado ejercicio del litigio en línea.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-seccional-de-la-judicatura-de-caqueta/centro-de-atencion-y-orientacion-al-usuario-de-la-justicia1>

Debido al gran impacto en la comunidad que tienen las redes sociales habilitadas por esta corporación, durante el año 2021; se continuó con el fortalecimiento de la cuenta de Facebook, instrumento que permitió alcanzar un número significativo de interacción con quienes acuden de manera sencilla y amigable a consultar la información relevante que allí se ofrece; actualmente en dicha herramienta se ha alcanzado una cifra de **1.000** seguidores, que contribuyen eficientemente en la socialización de la información y quienes a su vez interactúan con esta Corporación mediante el servicio de chat allí dispuesto, donde de manera cercana, sencilla y eficaz se suministra información a los usuarios y a la comunidad que así la requiera, llegando

incluso al reconocimiento positivo de quienes acuden a este medio como canal de comunicación.

<https://fb.watch/bP5VnR5zSd/>



Fue tan significativa la interacción con la comunidad a través de las redes sociales, que se ha dispuesto alojar información y contenido de interés en la cuenta de Instagram, la cual reporta buena receptividad y fortalece las vías de comunicación y atención al ciudadano, logrando un mayor alcance en la divulgación de la información, en la cual contamos con más de **100** seguidores activos.

- Enlace cuenta de Facebook: <https://www.facebook.com/CSJCaqueta>



EN LA ACTUALIDAD TENEMOS MAS  
DE 1.000 SEGUIDORES EN FACEBOOK



- Enlace cuenta de Instagram:  
<https://www.instagram.com/csjaqueteta/>



EN LA ACTUALIDAD TENEMOS MAS  
DE 100 SEGUIDORES EN INSTAGRAM

Igualmente es importante resaltar que se diseñó el logo institucional, con el fin de dar identidad a las publicaciones y afianzar la imagen del Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá y la Oficina de Coordinación Administrativa de Florencia, buscando la mejora continua.

#### Canal virtual de atención:

Con el fin de acercar el servicio de justicia al ciudadano y generar espacios para la mejora continua, se dispuso robustecer la cultura para el acceso al registro de quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y felicitaciones, espacio que se encuentra al servicio de la comunidad y que permite recoger sus inquietudes, atender sus quejas y analizar y poner en práctica sus sugerencias, para lo cual esta Seccional habilitó la recepción de correspondencia, incluidas peticiones, quejas y reclamos, en las siguientes cuentas de correo electrónico Institucional, [mecsjaqueteta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:mecsjaqueteta@cendoj.ramajudicial.gov.co) para el Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá y [sofcadfl@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sofcadfl@cendoj.ramajudicial.gov.co) para la Oficina de Coordinación Administrativa de Florencia, así como las cuentas oficiales en redes sociales como Facebook e Instagram.

Se fortaleció el canal de atención virtual o atención virtual al usuario, como instrumento



permanente de comunicación con los ciudadanos, herramienta que fue divulgada ampliamente y que continua ofreciendo buenos resultados, así mismo, se desarrolló la sensibilización y acompañamiento a los servidores judiciales ante la nueva modalidad de trabajo, buscando afianzar los modelos de servicio virtual que fueron puestos en marcha en cumplimiento del Plan Estratégico de Transformación Digital, alineándolos con las políticas trazadas por el Consejo Superior de la Judicatura y con ello contribuir con el permanente contacto con la comunidad, insistiendo y requiriendo a todos los Despachos Judiciales en la necesidad de implementación y mantenimiento del canal virtual de atención, evitando así el desplazamiento a sedes judiciales.

En desarrollo de lo anterior, se diseñó una infografía para su publicación en el Micro Sitio, incluyendo el hipervínculo que dirige al usuario de la administración de justicia a la videoconferencia la cual será atendido por el servidor judicial responsable, a través de la plataforma Microsoft Teams.

- Enlace atención virtual Micrositio:  
<https://tinyurl.com/ConsejoSeccionalCaqueteta>
- Enlace Videoconferencia Microsoft Teams:  
<https://cutt.ly/YY1qweg>

Igualmente para consolidar la atención a nuestro grupo de valor, la Oficina de Coordinación Administrativa de Florencia dando cumplimiento a lo establecido en la Circular PCSJC21-12 del 4 de Junio de 2021, prestó soporte a los diferentes Despachos Judiciales para la creación de un módulo en el micro sitio de cada Despacho



Judicial o Dependencia Administrativa en la página de la Rama Judicial, en donde los usuarios pueden interactuar de manera virtual para resolver sus inquietudes y prestar la atención de una forma oportuna y ágil, relacionada con trámites y actuaciones en los procesos, con el propósito de reducir tiempos de respuestas y disminuir el flujo de correos electrónicos.

En esta atención virtual cada Despacho Judicial o Área Administrativa define los horarios en los cuales se les puede brindar información de manera directa a los usuarios dentro de la jornada laboral establecida.

Se establecieron correos por especialidad para canalizar las solicitudes y trámites de nuestros usuarios de manera más clara y diferenciada. Ello permite que el usuario pueda direccionar su requerimiento directamente al competente y se le pueda dar respuesta en el menor tiempo posible.

Siguiendo las directrices del Consejo Superior de la Judicatura, se habilitó el Aplicativo de Tutelas y Habeas Corpus en Línea <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/tutelaenlinea>, mecanismo que permite que nuestros usuarios puedan interponer sus acciones constitucionales de manera virtual, generando un consecutivo de registro para que tenga certeza que fue efectuado su trámite y a qué despacho judicial le correspondió.

Generación del Módulo de Atención Virtual a través del Micrositio, para que nuestros usuarios se enlacen por medio de la plataforma Microsoft Teams, y puedan resolver sus dudas, consultas e inquietudes desde la comodidad de su casa u oficina.

Lo anterior genera un acercamiento con el usuario interno y externo de manera virtual, lo que conlleva a minimizar riesgos por contagio COVID-19, brindando nuestros servicios con celeridad, eficacia y amabilidad, coadyuvando a una óptima administración de justicia.

#### **Medios locales de comunicación:**

Como complemento de las medidas anteriores, se hizo uso permanente de los medios locales de

comunicación, a través de los cuales y en cumplimiento de los objetivos del Plan de Acción, se suministró información relevante a la comunidad, procurando mantener informada a la ciudadanía en tiempo real de las actividades ejecutadas y servicios que presta la Rama Judicial, por el mayor número de canales, contribuyendo con ello al fortalecimiento de la imagen institucional a nivel regional y dando a conocer las principales funciones del Consejo Seccional como órgano de gobierno judicial y de la Oficina de Coordinación Administrativa como ejecutor presupuestal, acercando al usuario del servicio de justicia a los Despachos Judiciales, para la atención de los asuntos misionales que les corresponde, en desarrollo de estas actividades se generaron múltiples infogramas o videos informativos, que permitieron de manera clara y en lenguaje sencillo, dar a conocer los mensajes de interés, logrando garantizar la precisión en el entendimiento de la información divulgada a través del control de publicaciones dispuesto para dicho fin.



De otra parte, se realizaron ejercicios de diálogo en el que se involucraron a diferentes grupos de valor o partes interesadas, especialmente con los abogados y estudiantes de derecho, escenarios que sirvieron para compartir experiencias e inquietudes, frente al uso de las herramientas digitales, así como reforzamiento de la virtualidad en la prestación del servicio en la búsqueda constante de hacerlos más óptimos y fortalecer el acceso a todos los usuarios promocionando de manera propositiva la participación ciudadana.

Unido a lo anterior, se adelantó la Mesa Interjurisdiccional Indígena del Caquetá, la cual permitió conocer la problemática regional de los pueblos de origen en cuanto al servicio de



justicia, sus expectativas frente al mismo y sus inquietudes más comunes, interacción que permitió robustecer los canales de comunicación y generar espacios de entendimiento y aprendizaje en cuanto a la cosmovisión de cada una de las etnias asentadas en el Departamento del Caquetá, logrando identificar algunas rutas de atención que permitan cubrir las necesidades de las diversas comunidades que integran este grupo de valor.



En el mismo sentido, se establecieron espacios de diálogo directo y retroalimentación con los Servidores Judiciales, en los cuales a través del uso de las plataformas virtuales, se escucharon y atendieron las inquietudes y necesidades formuladas, permitiendo con ello contribuir en la mejora continua en la prestación del servicio de justicia y atendiendo sus necesidades dentro del ámbito de competencia del Consejo Seccional y la Coordinación Administrativa, afianzando la imagen institucional, con este grupo de valor.

#### Canal Presencial:

Durante el año 2021 a través de la Circular CAFLC21-25 de 2021, se habilitó el ingreso y permanencia en las sedes judiciales, garantizando al usuario el acceso a las sedes judiciales, observando y controlando de manera estricta los protocolos de bioseguridad dispuestos por el Consejo Superior de la Judicatura.



#### Protocolos de ingreso y permanencia en las sedes Judiciales:

El Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá, y la Oficina de Coordinación Administrativa de Florencia, impartieron directrices con el fin de dar cumplimiento a los protocolos de bioseguridad, establecidos para la Rama Judicial, tales como: distanciamiento físico mínimo a un metro, lavado de manos con una intensidad mínima de 20 segundos, jabón líquido, toallas de un solo uso (toallas desechables), toma de temperatura por parte la vigía de salud, dotación de EPP, y verificación de la información reportada por los servidores judiciales en el



aplicativo *alissta*, donde se advierten las condiciones de salud.

La Coordinación Administrativa de Florencia, a través del personal de servicios generales realizó la limpieza y desinfección total de los despachos



judiciales y dependencias administrativas, permitiendo contar con áreas y superficies (mesas escritorios, puertas, ventanas) y objetos (teléfonos, teclados) desinfectados continuamente, mitigando y previniendo la propagación del Covid-19.



Para el ingreso a sedes judiciales, se dispuso diligenciar por parte de los servidores Judiciales, contratistas y usuarios de la administración de Justicia, el formato de control de seguimiento de casos Covid-19, en el cual se registran, síntomas asociados y el lugar de procedencia.



Aunado a ello, los usuarios, deben presentar un documento de identidad para hacer la entrega de ficha de ingreso, con el objetivo de hacer control en el acceso a cada uno de los pisos de las sedes Judiciales y controlar aforos establecidos del 50%. Así mismo, si no se cuenta con tapabocas al ingreso; la Coordinación administrativa de Florencia, a través de los vigías de la salud, hace entrega del mismo, con el propósito de acceder a

las sedes cumpliendo con los protocolos establecidos.

#### **Entrega de elementos de bioseguridad:**

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva, de conformidad con las necesidades presentadas en el Distrito Judicial de Florencia, suministró guantes, tapabocas, gel anti-bacterial, alcohol, batas, mono-gafas, lavamanos, termómetros, dispensadores de jabón, toallas para manos y caretas, necesarios para prevenir y mitigar el contagio del coronavirus.

El área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Coordinación Administrativa de Florencia, en desarrollo de los programas de prevención y promoción de salud y bienestar de los servidores judiciales, cada dos meses por medio de actividades puesto a puesto, suministro a cada servidor judicial elementos de bioseguridad.

No obstante, en la oficina de almacén permanentemente están a disposición de toda la comunidad judicial.

Así mismo, se enviaron a los municipios del Caquetá, tapabocas, guantes, desinfectante de superficies, gel anti-bacterial, alcohol, sustancias químicas de uso de aseo con sus respectivas fichas de seguridad y rotulación de envases, dotación de lavamanos, canecas de residuos peligrosos de 10 litros y termómetros. Con el fin que los servidores Judiciales contaran con los elementos adecuados para la atención de los usuarios.

#### **Vigías de la salud:**

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva, contrató la prestación del servicio de personal de apoyo a la gestión (vigías de salud) para velar por el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad, establecidos para la Rama Judicial y así fortalecer las medidas de prevención frente al contagio o la propagación del Covid-19, en el Distrito Judicial de Florencia y Administrativo del Caquetá.



En el Distrito Judicial de Florencia, se contó hasta el 31 de diciembre de 2021 con cinco vigías de la salud, profesionales que fueron asignadas en las 3 cabeceras de circuito, con la finalidad de verificar y orientar a los servidores judiciales, contratistas, judicantes y visitantes para que cumplieran las disposiciones y recomendaciones en torno a la prevención del contagio por Covid-19, previstas en los protocolos de bioseguridad y distanciamiento, tales como participar en el desarrollo del proceso diario de monitoreo del estado de salud y temperatura de las personas que ingresaban a las sedes judiciales, realizando la entrega de los elementos de protección personal a los empleados y visitantes que no cuenten con los mismos, verificar que al interior de las instalaciones de la sede Judicial se utilicen adecuadamente los elementos de protección y se mantenga el distanciamiento, fomentar las medidas de autocuidado, especialmente en el monitoreo de temperatura corporal, entre otros.

Finalmente, como una expresión de la institucionalidad en las Regiones y con el fin indeclinable de ampliar el acceso a la justicia para los ciudadanos se mejoró la prestación del servicio con el mantenimiento constante de las sedes físicas propias de la Rama Judicial, el traslado a nuevas sedes cumpliendo los requerimientos y estándares para la atención de personas con capacidades diferentes y entregando a la comunidad el Palacio de Justicia de Belén de los Andaquíes, que con su puesta en funcionamiento permitió dignificar la prestación del servicio y se fortaleció la oferta institucional.



(Palacio de Justicia de Belén de los Andaquíes)





## II. Gestión Presupuestal

Concepto del gasto	Apropiado	Comprometido	%	Obligado	%	Pagado	%
<b>Gastos de personal</b>	46.620.656.375	46.364.703.648	99.45	44.923.019.790	96.89	44.923.019.790	100.00
<b>Gastos generales</b>	3.382.918.208	3.374.213.001	99.74	3.327.955.030	98.63	3.327.955.030	100.00
<b>Transferencias Corrientes</b>	101.339.853	67.994.308	67.10	61.645.927	90.66	61.645.927	100.00
<b>Subtotal funcionamiento</b>	50.104.914.435	49.806.910.957	99.41	48.312.620.746	97.00	48.312.620.746	100.00
<b>Inversión</b>	606.233.533	599.367.346	98.87	499.292.476	83.30	443.303.000	88.79
<b>Total</b>	<b>50.711.147.968</b>	<b>50.406.278.303</b>	<b>99.40</b>	<b>48.811.913.222</b>	<b>96.84</b>	<b>48.755.923.746.904</b>	<b>99.89</b>

La información presupuestal presentada por la Coordinación Administrativa de Florencia corresponde a la suministrada por el Área Financiera de la Seccional.

- ✓ La Coordinación Administrativa de Florencia depende administrativa y presupuestalmente de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva.
- ✓ La Dirección Ejecutiva asigna el presupuesto a la Seccional para que atienda los gastos originados en las necesidades de los despachos judiciales de los Distritos de Neiva y Florencia.
- ✓ Los gastos de personal corresponden a los recursos utilizados en el pago de los diferentes conceptos salarios y aportes asociados a la nómina, originados en la relación laboral con los servidores judiciales adscritos a los 77 Despachos Judiciales y Dependencias Administrativas de los tres circuitos del distrito de Florencia.
- ✓ Los recursos apropiados a la Coordinación para el concepto de gastos de personal están ajustados a sus necesidades, en la medida en que su ejecución fue del 99.45%.
- ✓ Los recursos asignados para gastos generales fueron ejecutados en 99.74%. Entre el 82% y el 85% de los recursos deben destinarse al pago de servicios públicos, aseo, vigilancia, papelería y arrendamiento, los cuales son ineludibles, quedando escasos recursos para atender el mantenimiento de inmuebles, mantenimiento de Aires Acondicionados, Mantenimiento de Vehículos, Servicio de Fotocopias, Prestación de Servicio y Apoyo a la Gestión, compra de equipos y mobiliario, viáticos y el resto de las necesidades.
- ✓ Los recursos presupuestales de transferencias tienen por objeto el reconocimiento y pago de las cesantías definitivas y parciales de los servidores que no se encuentran acogidos al nuevo régimen prestacional. Estos recursos son apropiados por el nivel central en la medida que la Seccional los requiera.



✓ Las apropiaciones en la cuenta de inversión fueron ejecutadas en 99.40% y se destinaron principalmente en los siguientes proyectos:

- *Obra, para la optimización y modernización del sistema de red contra incendio en el Palacio de Justicia de Florencia*



- *Interventoría, para la optimización y modernización del sistema de red contra incendio en el Palacio de Justicia de Florencia*
- *Consultoría para el sistema de protección de descargas atmosféricas para el Palacio de Justicia de Florencia.*
- *Obra civil, para mantenimiento y reparaciones locativas palacio de Justicia de Florencia (Cambio parcial de cubierta, Mantenimiento puntos hidrosanitarios, mantenimiento de pirlanes en madera, adecuaciones locativas menores).*



- *Interventoría, para mantenimiento y reparaciones locativas palacio de Justicia de Florencia (Cambio parcial de cubierta, mantenimiento puntos Hidrosanitarios, Mantenimiento de Pirlanes en madera, adecuaciones locativas menores).*



### III. Mecanismos de diálogo

<b>Audiencia pública virtual de rendición de cuentas</b>	
<b>Fecha</b>	1 de abril de 2022
<b>Hora:</b>	10:00 a.m.
<b>Enlace</b>	<a href="https://stream.lifesizecloud.com/extension/13411402/6d9bec3f-8b70-4da7-aedb-9890587a023c">https://stream.lifesizecloud.com/extension/13411402/6d9bec3f-8b70-4da7-aedb-9890587a023c</a>
<p>Con el fin de garantizar la transparencia y el diálogo con la ciudadanía y grupos de valor el Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá y la Oficina de Coordinación Administrativa de Florencia dará respuestas a las preguntas el día del evento; pero dada la limitación del tiempo y considerando que la Rendición de Cuentas será transmitida en directo, el compromiso es responder por escrito las preguntas que no puedan ser abordadas en dicho espacio.</p> <p>Espacios de participación</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Consulta ciudadana para seleccionar los temas objeto de rendición de cuentas, la cual se realizó el 9 de febrero de 2022.</li><li>• Diálogo directo en la audiencia pública de participación de cuentas que dará lugar el 01 de abril de 2022.</li><li>• Evaluación ciudadana a la gestión y desarrollo de la audiencia pública que dará lugar el 01 de abril de 2022.</li><li>• Seguimiento a compromisos y divulgación a través de la página web</li></ul>	



El Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá y la Coordinación Administrativa de Florencia, se permiten informar a la Comunidad en General que, en la Audiencia de Rendición de Cuentas, se abordaran los cinco temas priorizados conforme a la encuesta elaborada para tal fin y que corresponden a los asuntos de mayor interés

- Avances en la modernización tecnológica y transformación judicial.
- Información sobre la administración de la carrera judicial.
- Estadísticas sobre la gestión judicial.
- Medidas para mejorar la atención al ciudadano.
- Gestión presupuestal.





Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## Medios de interacción

El Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá tiene habilitados los siguientes medios de interacción para recibir las recomendaciones que se presenten en relación con el proceso de rendición de cuentas.

 [rendicioncuentas@consejosuperior.ramajudicial.gov.co](mailto:rendicioncuentas@consejosuperior.ramajudicial.gov.co)

 [mecsjaqueta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:mecsjaqueta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

 Avenida 16 # 6 – 47 Esquina, Florencia-Caquetá

 @judicaturacsj

 @judicaturacsjcolombia

 @judicaturacol

 @judicaturaCSJ

 (2) 8893264



 **EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA JUDICATURA  
RINDE CUENTAS 2022**